



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de abril de 2023

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutada	PYP Ingeniería S.A.S.
Radicado	2021-521
Auto de sustanciación	576
Asunto	Ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior que negó el mandamiento de pago, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 064 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 28 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario